



ESTACION DE SERVICIO MAXIPISTA TAPATIA SA DE CV

BPM867 / RFC ESM971111MW6
CARRETERA AUTOPISTA ZAPOTLANEJO - GDL, No. 2651
ZAPOTLANEJO
ZAPOTLANEJO, JALISCO
C.P. 45430, MÉXICO
TEL/FAX:

RÉGIMEN FISCAL:
601 General de Ley Personas Morales

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include FACTURA No. (AW 44213), FOLIO FISCAL (3d985cc7-d57d-4c5c-8e88-498b045a1661), and LUGAR DE EXPEDICION (45430).

FECHA: 2021-10-06 HORA: 23:56:03 R.F.C.: IFN060425C53 USO CFDI: G03 Gastos en general

CLIENTE: 502122278
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
AV. INSURGENTES SUR 452
ROMA SUR
CUAUHTEMOC
CIUDAD DE MEXICO, CDMX, México, C.P. 06760

Table with 9 columns: Cantidad, U. Medida, No. Identificación, Cve. SAT, Descripción, Precio Unitario, Importe, Descuento. Row 1: 12.0310 LTR Litros PU/1945/EXP/ES/2015-2759340 15101514 32025 BP REGULAR 87 OCTANOS \$17.984683 \$216.37 \$0.00

Factura s/nota(s) : 275934-0

1 Sello Digital del CFDI: [Redacted]

Sello del SAT:
MFYs7tASyhDOSNngWJPgIk85DuaLX4R9QuDvGuQ8O9robcUL2nwyv/ARp7lkqKE8VYZBMDyIUPztglgU10cEjXeBMBNVLHff/HwjAPgJez4Rzz5WJvt3yCImhijVCqxlnpboxbFN4
zw9qDsyI9k0Ltao9+LCJ+BX2frJNe4rritWX/b90Tf/1flyUUstwan6oedbEgMmPuuJduqoDLNbn2qsvQe7LCEfdJB4E7MPAQohynhAqOotfT8r1dpleKsi4hOCwNt1rG8MAW99oh8Rr
ZB8L2NfDfbnzfydnpywAtgOzNwe7UXBYeoVGCf62x7RkB0TKc2+rTdiKRAdnWEA==

2 Cadena Original del Complemento de Certificación digital del SAT: [Redacted]

Facturación Electrónica por Internet

Forma de Pago: 28 Tarjeta de débito (cuenta con terminación 9330)
Método de Pago: PUE Pago en una sola exhibición
Moneda: MXN
Tipo de Comprobante: I
RFC Proveedor de Certificación: EDI101020E99

Summary table with 2 columns: Description and Amount. Rows: SUBTOTAL (\$216.37), I.V.A. 16.00% (\$33.75), TOTAL (\$250.12)

Importe en letras:

(Doscientos cincuenta pesos 12/100 M.N.)

Gracias por visitarnos, descarga BPme y factura fácil

- 1 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.
Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

- 2 Eliminado Cadena Original
Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.

- 3 Eliminado Código QR
Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.



SERVICIO PASAMA SA DE CV

BPM662 / RFC SPA9906242N3
BLVD. FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA, No. 1901
EL TLACUACHE
LEON, GUANAJUATO
C.P. 37500, MÉXICO
TEL/FAX:
RÉGIMEN FISCAL:
601 General de Ley Personas Morales

FACTURA No.

W 63856

FOLIO FISCAL

866fed55-4dcd-4e1a-b7a2-1ec34e8b4d25

LUGAR DE EXPEDICION

37500

FECHA: 2021-10-07 HORA: 00:00:31 R.F.C.: IFN060425C53 USO CFDI: G03 Gastos en general

CLIENTE: 502122278
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
AV. INSURGENTES SUR 452
ROMA SUR
CUAUHTEMOC
CIUDAD DE MEXICO, CDMX, México, C.P. 06760

Table with 9 columns: Cantidad, U. Medida, No. Identificación, Cve. SAT, Descripción, Precio Unitario, Importe, Descuento. Row 1: 14.0230 LTR Litros PL/1160/EXP/ES/2015-23049050 15101514 32025 BP REGULAR 87 OCTANOS \$17.691579 \$248.09 \$0.00

Factura s/nota(s) : 2304905-0

Sello Digital del CFDI:

Sello del SAT:

pNoaWv8k9Tb3wNPq2zRbBhDhA9Zf+ZIQWWzma1g5obE0EmxrtVJNKCyqsk5+Zw0i+ewJOJM3CQSX2bAQ5wLj9VyqettmYypoWTne0+UnjXCnN5S192Vf2ajFhC2ReCkP55nX/Wa6q/sEJFtwvfIjs15k/SoUywkHUadiLP6Rz2RGtLYa+Z3ajRRtsOfvec0eZBAaswhNzRYrhEzMyeqh/4Lhj1W0/RnsIV4+/GMFkcuoSrsu0SEf+4kwbXnIFkEYDIN9W6d5ceWw/a+2qI/UlmmR3qKvuGeL+ZuCQVzRwsn/hFSaVziW5UsMYI/Ex8lvjJfIgh7ENIRBk7sZy1JAg==

Cadena Original del Complemento de Certificación digital del SAT:

Facturación Electrónica por Internet

Forma de Pago: 28 Tarjeta de débito (cuenta con terminación 6485)
Método de Pago: PUE Pago en una sola exhibición
Moneda: MXN
Tipo de Comprobante: I
RFC Proveedor de Certificación: EDI101020E99

SUBTOTAL \$248.09
I.V.A. 16.00% \$38.68
TOTAL \$286.77

Importe en letras:

(Doscientos ochenta y seis pesos 77/100 M.N.)

Gracias por visitarnos, descarga BPme y factura fácil

- 1 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.
Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

- 2 Eliminado Cadena Original
Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.

- 3 Eliminado Código QR
Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.



FACTURA v3.3

Serie: BB
Folio: 7482751
Fecha: 2021-10-07T11:57:32
Lugar de Expedición: 44610
Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Moneda: MXN
Tipo Cambio: 1
Forma Pago: 04 Tarjeta de crédito
Método Pago: PUE Pago en una sola exhibición
Clave confirmación: A403b

EMISOR

RFC: RCO0708136F7
Nombre: RED DE CARRETERAS DE OCCIDENTE SAB DE CV
Régimen Fiscal: 601 General de Ley Personas Morales

RECEPTOR

RFC: IFN060425C53
Nombre: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
Uso CFDI: G03 Gastos en general

Table with 10 columns: Clave, Descripción, Unidad, C.Uni, C. ProdServ, Cant, P Unitario, IVA, IEPS, Importe. Contains 7 rows of service details.

Table with 4 columns: Impuesto, Tipo Factor, Tasa Cuota, Importe. Contains 2 rows of tax information.

Total con letra
(MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 MXN)

SubTotal \$944.83
Descuento \$0.00
Total Impuestos Traslados \$151.17
Total Impuestos Retenidos \$0.00
Total Comprobante \$1,096.00

No. Certificado del SAT
00001000000408254801
Fecha y Hora de Certificación
2021-10-07T11:57:32
Folio Fiscal UUID
D6E81D3A-DCB0-43E0-ABC8-C08AA0BA3974

Sello Digital

Sello del SAT

bMRYZCdZ0XwjHM2lbweJEyA3iks/VcdlhxdC+blBxskjLkan+GIA1sjgc8H/x6mt13T51bo3wAwqxoLQ/N1EgyR3OW8Mlys1K1iicD49PRWsulG64xNkQfAyx2vn+Wge7Wrm7apObDQ
n5jllXrsFcX6qQF0vB+bNgtbqWBCNER+arW6pMFPd9MDMBw9UJUvSFrE7sCTnBOH3XG0z6oYMTsj8ypwi1rcLD+79491PByGchHwCgpPKYQI/UIYdx15aiOk+q/Q1Mc7FRXyY
VV8DE7xP56AgJwJLzCyTLXNyVeWSLtlh8CtvOEdHkrWNAZ4GNMObzhVZykm6giBAPRQ==

Cadena Original

- 1 Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

- 2 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

- 3 Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.